Ciudad de México, a 20 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00012/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S34-SEDUVI/010/2021 de fecha 11 de enero de 2021, signado por el Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2116/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6416/4862
C.c.c.e.p. Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICINA DEL TITULAR

Ciudad de México, a 11 de enero de 2021
S34-SEDUVI/010/2021

SEDUVI ACUSE

Asunto: El que se indica

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el pasado martes 10 de noviembre del año en curso, en la cual se resolvió acordar:

> *"Se exhorta a las Secretarías de Obras y Desarrollo Urbano y Vivienda a que, en coordinación con las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, revisen los espacios de uso público a fin de que éstos no cuenten diseños de arquitectura hostil que disuadan su uso, o pongan en riesgo la integridad de las personas usuarios; en caso de encontrarlos, inicien las acciones para su rediseño y recuperación".*

Con la finalidad de solventar lo antes mencionado, me permito de la manera más atenta, informarle que a través de la Coordinación General de Desarrollo Urbano, se solicitará a cada alcaldía de la Ciudad de México, un inventario con todos los espacios públicos ubicados dentro de su demarcación, señalando los espacios que considere, cumplan con las características arquitectónicas determinadas en dicho Acuerdo. Lo anterior, con la finalidad de que la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, área adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dictamine en materia normativa los espacios públicos señalados.

Es preciso señalar que posterior a la dictaminación de los espacios públicos, se coadyuvará, en el ámbito de nuestras atribuciones con la Secretaría de Obras, Alcaldías, así como las áreas competentes, a fin de generar un programa de planeación, ejecución y monitoreo de los proyectos.

Una vez que se cuente con la información y se realice el proceso antes mencionado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como alcance al presente oficio enviará a Usted, la información correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CAUP/RGGC/jmgtm/sjmr/aicc

Este oficio atiende la DPCUEP/ 905/2020, CGDU/1770, SDU/ 1770

Av. Amores 1322, Edificio 3 Piso 2
Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03100, Ciudad de México
Tel. 5130 2100 ext. 2110

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS